



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 DIC 2025  
Expte. N° 6.371/25

RES. DECECO N° 1228-25

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Fernando Ricardo Echazú Russo, donde solicita la adquisición de cajas navideñas para ser entregadas al personal de esta Unidad Académica con motivo de las fiestas de fin de año 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Decana de la Facultad ha manifestado su interés en llevar adelante esta iniciativa como gesto de agradecimiento y celebración en el marco de las fiestas de fin de año.

Que se adjuntan presupuestos de firmas del rubro y previo análisis de las autoridades, resolviendo contratar a la firma AG MAX SRL, por considerarse de calidad y precio conveniente.

Que el mencionado gasto cuenta con la debida autorización expresa de la Sra. Vicedecana Cra. María Alejandra Navas.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Convalidar** lo actuado y tener por aprobado el pago del gasto producido por la adquisición de cajas navideñas para ser entregados al personal de la Facultad, por la suma total de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.524.998,00)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

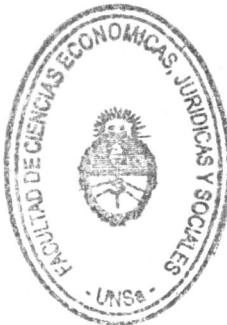
Ord.	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	AG MAX SRL	0062-00000350	13/10/2025	2.1.1	\$ 1.524.998,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.524.998,00</b>

**ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados** los gastos mencionados en el Art 1º de la presente resolución, a la partida presupuestaria de Recursos Propios.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/amb

*Fernando Ricardo Echazú Russo*  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZÚ RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*Maria Alejandra Navas*  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.